

Estrategia para la Atención de Migrantes y Refugiados 2020-2025

¿Por qué la Cruz Roja Costarricense trabaja con flujos de migrantes y refugiados?

A nivel nacional, por su mandato humanitario establecido en sus estatutos y en su Política de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas. A nivel regional y global, se trabaja en alineación con las políticas, estrategias y compromisos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, entre los que destacan:

Compromiso de Buenos Aires, Política relativa a la Migración del año 2009; Estrategia para la Prevención, Mitigación y Respuesta a la Violencia de la FICR del año 2010, así como diversas resoluciones de las Asambleas de la Federación Internacional, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Conferencia Internacional, en particular la Declaración de Toluca de 2016, la declaración sobre la migración, aprobada en el Consejo de Delegados en 2015 y la resolución del Consejo de Delegados 2017 CD717/R3, Llamamiento a la acción del Movimiento sobre las Necesidades de los Migrantes Vulnerables, la resolución CD/19/R8 declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido, la resolución de la XXXVIII Conferencia Internacional Restablecimiento del Contacto entre Familiares en un Marco de Respeto de la Privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales, Los Compromisos mínimos de Participación Comunitaria y rendición de cuentas a la comunidad (CEA por sus siglas en inglés) firmados en las reuniones estatutarias de 2019 y la Estrategia 2030.

La migración en Costa Rica

Costa Rica a diferencia de los otros países de Centroamérica es un país receptor de población migrante con un flujo de emigración poco significativo (Fundación Arias, 2000). La inmigración por su parte presenta dos tendencias en nuestro país, una es ser una **ruta de tránsito** de poblaciones que vienen del sur del continente hacia el norte del Continente, ya sea en búsqueda de calidad de vida o para huir de conflictos armados o situaciones de violencia; situación que se evidenció en 2015 cuando autoridades costarricenses desmantelaron una red de tráfico de personas, lo cual generó que muchos migrantes, principalmente cubanos, quedaran abandonadas entre Costa Rica, Panamá y Colombia. La otra tendencia de migración en el país es la recepción de personas inmigrantes que buscan **establecerse, trabajar y alcanzar un mayor bienestar** que el que pueden obtener en sus países de nacimiento (Johanning, 2018).

Nicaragua es el país con mayor presencia de inmigrantes en Costa Rica, seguido por Colombia y en cuanto a América del Norte, los estadounidenses representan el mayor porcentaje de residentes. Entre estos diferentes países de origen hay una fuerte diferencia de niveles de educación y también de las razones de la inmigración (León, 2012). Generalmente las principales causas de la emigración son de carácter económico y social, los altos índices de pobreza, la desigualdad y las problemáticas del empleo inciden en la búsqueda de mejores oportunidades e ingresos. En Centroamérica, además, la **inestabilidad de los países, los conflictos y las guerras internas promueven los flujos migratorios** por lo que es difícil establecer si la migración es voluntaria o forzada por razones económicas, políticas, ambientales o de violencia (Morales, 2008).

La falta de información es una de las mayores problemáticas en cuanto a la migración, a pesar de que la información generada hasta el momento evidencia de que la inmigración se ha constituido en un eje muy importante de los procesos de transformación productiva, hay carencias de información sobre las características de los flujos estacionales. Existe una **gran ausencia de información confiable**, pero se comprueba que hay una tendencia a la violación de los derechos laborales de las y los trabajadores principalmente para las personas que laboran en la agricultura, la construcción y el empleo doméstico donde suelen trabajar muchas más horas de las que por ley deberían, con salarios inferiores y sin garantías como vacaciones o seguro social (León, 2012).

Además, las personas migrantes **desconocen de la legislación laboral** y de los procedimientos para establecer una denuncia laboral, esto unido a la percepción que tienen de no ser sujetos de derechos. Esta situación es aún más marcada en grupos más vulnerables como las mujeres migrantes quienes sufren de acoso, abuso sexual y explotación laboral, donde las condiciones de pobreza, insalubridad, desarraigo y aislamiento facilitan el desarrollo de ciclos de violencia dentro de los hogares (Consejo Nacional de Migración, 2013). Las poblaciones indígenas migrantes también son vulnerables, como es el caso de los grupos Ngäbe Buglés que migran estacionalmente a la Zona Sur y Zona de los Santos para la recolección de café y cuyo acceso a los servicios de salud es precario (Consejo Nacional de Migración, 2013).

Considerando la actual crisis económica que empieza a perfilarse a raíz del **COVID-19**, la desigualdad, el hambre y la pobreza en Centroamérica pueden acrecentarse y motivar flujos migratorios (Forbes, 2020 a). Ante esta perspectiva Costa Rica no debe considerar la migración como una crisis que podría amenazar su seguridad nacional, sino como una **crisis humanitaria** en donde

deben prevalecer los derechos humanos y la ayuda humanitaria (Johanning, 2018), con una especial mirada hacia la niñez que podría sufrir de mayor desnutrición a causa del desempleo, la pobreza, la pérdida de ingresos y la inseguridad alimentaria (Forbes, 2020 *b*).

Vinculado a lo anterior, se debe considerar que de conformidad con los registros de la Dirección General de Migración y Extranjería, el país contabilizaba a diciembre del año 2019 cerca de 550 000 personas en situación migratoria regular, a lo que debe sumarse más de 11 000 solicitudes de refugio (en Costa Rica se presentan más de 10 000 solicitudes de refugio en promedio por año), así como la población no registrada por la porosidad de las fronteras, además de aquellos que pierden su condición migratoria por procesos administrativos que ronda según la información recopilada en una cantidad similar a la regular.

¿Cuál es el rol de la Cruz Roja Costarricense en el tema de Migración?

La Cruz Roja Costarricense es una organización humanitaria, que tiene un rol auxiliar de los poderes públicos, regida por los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y regulada por la legislación costarricense.

Las acciones que realiza la Cruz Roja Costarricense en migración, incluyen una asistencia basada en principios, apegada al código de asistencia humanitaria, alineadas a su Política de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas, así como a los acuerdos internacionales que nos rigen a nivel de Movimiento Internacional.

La Sociedad Nacional ha definido como prioritario en su Planificación Estratégica el tema de Migración, haciendo énfasis en mejorar la coordinación con otras instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR).

Una experiencia exitosa ha sido los Centros de Atención Temporal a Migrantes, ubicados en el Sur y Norte del país, en los cuales se brinda asistencia humanitaria a personas de diferentes nacionales, principalmente extra continentales y extra regionales. Esta iniciativa del Estado Costarricense permite la coordinación con diferentes instituciones (PANI, CCSS, Migración y Extranjería, entre otros) miembros del SNGR, que ofrecen servicios a grupos vulnerables.

Además, durante la elaboración de los diferentes proyectos a los que se tienen acceso mediante los fondos de la FICR (DREF / Appeal) la Cruz Roja Costarricense contempla el sector de Migración, ya que, por la posición geográfica del país, se da el paso de flujos migratorios y también somos destino para muchos migrantes del país vecino de Nicaragua, principalmente. Lo que hace que mucho de estos migrantes sean beneficiarios de estos proyectos.

La Estrategia Nacional de Salud de la Cruz Roja Costarricense desarrolla cuatro pilares, los cuales se centran en Salud en Emergencias, Salud Comunitaria, Salud en Entornos Complejos y Agua, Saneamiento e Higiene. Esto con el fin de apoyar con nuestros servicios a todas las personas que se encuentre dentro del territorio nacional.

La Cruz Roja Costarricense para el tema de Restablecimientos de Contactos Familiares (en adelante RCF), trabaja alineada a la Estrategia Relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 2020-2025, la cual tiene como objetivos:

- PREVENIR la separación de familiares y la desaparición de personas, y mantener el contacto entre familiares.
- Aumentar la ACCESIBILIDAD y la disponibilidad de los servicios de RCF.
- Dar más RESPUESTAS a los familiares.
- Brindar APOYO personalizado a los familiares de personas desaparecidas y a familiares separados.

Mediante:

- Participación de las personas y las comunidades afectadas en el desarrollo de los servicios de RCF.
- Inversión en el fortalecimiento de la capacidad y la respuesta a emergencias en materia de RCF.
- Protección de los individuos a través de la protección de sus datos personales.
- Difusión y comunicación sistemática y estratégica sobre RCF.
- Movilización y asociaciones con otros interlocutores.
- Prioridad a las necesidades RCF en el contexto migratorio.

Algunas de las actividades que realiza la Sociedad Nacional son las siguientes:

- Formación/capacitación de personal en RCF.
- Monitoreo periódico de las necesidades de RCF.
- Monitoreo de la situación de RCF en países vecinos.
- Visitas de campo: de personal entrenado, con equipo e instrumentos para trabajar RCF.
- Conectar familias: se utiliza un formulario de RCF y posibilidades de comunicación (llamada, mensajería, entre otras)
- Servicios funerarios: Se documenta y procesa el caso en coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses.
- Puntos para recargar aparatos electrónicos. Conexión a internet.

¿Qué podemos hacer?

La Cruz Roja Costarricense como parte del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja, bajo su mandato de asistencia humanitaria basada en principios, brinda auxilio y ayuda a las personas afectadas por el fenómeno de la migración en Costa Rica, independiente de su estatus legal. Se consideran los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para efectuar dichas actividades, sin sobrepasar la capacidad instalada de la Sociedad Nacional.

El trabajo realizado responde a las necesidades humanitarias que tienen los flujos migratorios mixtos y se realiza en alineación con nuestros principios fundamentales. Pretendemos solventar las necesidades humanitarias en el marco y el apego a la normativa nacional e internacional.

Es importante definir que según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), flujos migratorios mixtos son: movimientos de población complejos que comprenden solicitantes de asilo, refugiados, migrantes económicos y otros migrantes.

Pilares

1. Asistencia humanitaria
2. Servicios básicos en salud, primeros auxilios y apoyo psicosocial.
3. Restablecimiento de contactos familiares.
4. Recuperación e integración.

Objetivos:

- Brindar asistencia humanitaria y soporte complementario inicial en términos de oportunidad, pertinencia y eficiencia.
- Diseñar e implementar acciones de asistencia integral, en comunidades y territorios afectados por la migración.
- Facilitar la protección de derechos de migrantes en su ruta de tránsito y permanencia.
- Contribuir a que conozcan derechos y deberes para la integración económica, social, cultural y comunitaria de la población migrante (incluidos los grupos vulnerables identificados en nuestra Política de Cultura de Paz e Inclusión Social).

Acciones estratégicas

- **SALUD:** Primeros auxilios, asistencia médica básica y de emergencia, salud mental y apoyo psicosocial, autocuidado, salud sexual y reproductiva, promoción y prevención en salud: vigilancia y control epidemiológico.
- **RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES (RCF):** Restablecimiento de la comunicación entre personas, búsquedas de personas, reunificación de familiares separados,

tramitación de documentos oficiales y expedición de documentos de viaje del CICR, entre otras.

- **ASISTENCIA HUMANITARIA:** Alojamiento a migrantes, acceso a transporte humanitario, acceso a asistencia humanitaria de emergencia (hidratación, kit alimentos, kit aseo y kit de abrigo), entre otras.
- **RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN:** Medios de subsistencia, transferencias monetarias, centros de asistencia a migrantes, fortalecimiento de capacidades para el trabajo, homologación de saberes, habilidades y competencias para la productividad, estudio/formación para niños, intervención psicosocial con perspectiva de adaptación, promoción y prevención en salud, cultura para integración (identidades culturales, arraigo y dialogo social).

Ámbito de aplicación

La presente estrategia se aplicará en todos los Comités Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense y a las distintas estructuras y Direcciones que tengan responsabilidades generales y específicas en esta materia, así como en las responsabilidades particulares de cada uno de los cruzrojistas en su aplicación del mandato humanitario.

Alcances y limitaciones

Se establece esta estrategia con el fin de brindar apoyo a la población migrante y refugiada, que lo requiera y se encuentre en nuestro país, dentro de las posibilidades económicas, humanas, técnicas y materiales que la Sociedad Nacional tenga. Esto bajo la premisa de atender necesidades humanitarias de las personas vulnerables sin distinción de nacionalidad, género, credo, clase social u opinión política. Pero considerando los distintos desafíos humanitarios que puedan limitar el plan de acción fijado. Lo anterior no debe ser entendido como el llamado a la inacción sino a prestar atención al alcance de brindar satisfacción de necesidades básicas de esta población altamente sensible y vulnerable.

Equipo de ejecución y seguimiento

Se creará un equipo de trabajo que facilite la coordinación, ejecución y seguimiento de cada una de las actividades que se presentan en el plan de acción de la presente estrategia, los equipos contarán con responsables del nivel nacional, regional y local de cada una de las direcciones y departamentos de la Cruz Roja Costarricense.

Evaluación

Esta estrategia, su aplicación y pertinencia deberán ser revisadas y evaluadas periódicamente, en virtud de adecuarla a las necesidades que puedan surgir de su aplicación. En esta evaluación deben participar: responsables del plan de acción, representantes de diferentes comités auxiliares, regiones, departamentos, direcciones, Gerencia General y miembros del Consejo Nacional.

Plan de acción

SALUD

Actividades	Público meta	Indicadores meta	Responsables	Prioridad
Brindar primeros auxilios y asistencia médica en los CA de las rutas de paso a las personas migrantes.	Personas migrantes	3 actividades por año	Salud comunitaria/CA	Alta
Desarrollar mensajes y materiales para la sensibilización y capacitación (volantes, trípticos, banners (código QR), afiches, otros)	Personas migrantes	3 campañas por año	Salud comunitaria	Media
Asistencia médica de emergencia y detección de necesidad de apoyo psicológico.	Personas migrantes	Al menos el 70% de los beneficiarios identificados	APH, CA Fronterizos CRERI/COR	Alta
Registro de migrantes que requieren asistencia médica en centros de atención de migrantes y otras concentraciones de migrantes que lo requieran	Personas migrantes	Registro por lugar	CA Fronterizos/DINAGER/Reones	Alta
Generar un sistema de alerta médica y seguimiento entre Centros de Atención de migrantes que permita el seguimiento de casos.	Personas migrantes con condiciones médicas especiales	Sistema de alerta y seguimiento	CA Fronterizos/DINAGER/Reones/CCSS/MINSA	Media
Crear las condiciones que permitan la aplicación de tele consulta para la atención psicológica de aquellos migrantes que lo requiera.	Personas Migrantes con necesidad de apoyo psico-social	Crear las condiciones especiales para la atención en teleconsulta.	Centros de atención migrantes/CRC/Migración	Media
Acciones en Centros de Atención Temporal a Flujos Migratorios: retorno a la alegría, autocuidado, salud sexual y reproductiva (asesoría y acceso a métodos), Atención en Primeros Auxilios Psicológicos	Personas migrantes	3 actividades por año.	Juventud/Salud Comunitaria	Media

Determinar las habilidades técnicas y blandas que necesita el personal de Cruz Roja Costarricense que atiende la población migrante.	Personal de CRC que atiende la población migrante	Perfil definido	DINAFOP/Juventud/Salud INAGER/DNRRHH	Alta
Desarrollar el perfil académico que satisfaga el las necesidades cognitivas del personal que brinde la atención a la población migrante	Personal de CRC que atiende la población migrante	Malla Curricular desarrollada	DINAFOP/Juventud/Salud INAGER	Media

RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES

Actividad	Público meta	Indicadores meta	Responsables	Prioridad
Capacitación y sensibilización en RCF a los CA de las rutas de paso de las personas migrantes	Personal de los CA	Capacitados el 90% del personal de los CA involucrados en la atención.	Director Nacional de Doctrina Principios y Valores.	Alta
Campaña de Difusión escrita y virtual, con mensajes claves y recomendaciones para evitar la pérdida del contacto entre familiares.	Personas Migrantes Público en general	Fortalecer mediante las redes sociales la difusión de mensajes clave para evitar pérdida de contacto, dirigidas a públicos específicos y al público en general, para un total de 6 campañas periódicas y producción de tres videos de corte humanitario.	Director Nacional de Doctrina Principios y Valores. Asistente de la Direccion de Doctrina Principios y Valores. Coordinador Nacional RCF.	Media
Capacitación en Restablecimiento de Contactos familiares de un nivel básico.	9 regiones del país con personal voluntario y permanente estratégicamente seleccionado para	Atención de al menos un 100% de casos de RCF entre las diferentes categorías (Militares, Migrantes y Humanitarios) y fortalecer las capacidades de la Sociedad Nacional en contexto país; además	Asistente de la Direccion de Doctrina Principios y Valores. Coordinador Nacional RCF	Alta

	una atención pronta y oportuna.	de participar en los eventos de coordinación y respuesta de la Región desde Estados Unidos hasta Panamá.		
Comprar y abastecer de materiales y herramientas para reforzar el personal que se envía al terreno, así como dotar de materiales móviles para crear un espacio adecuado en el terreno. (Depende de obtener financiamiento para esta actividad)	Personal de RCF nacional y regional.	Atención de al menos un 100% de casos de RCF entre las diferentes categorías (Militares, Migrantes y Humanitarios) y fortalecer las capacidades de la Sociedad Nacional en contexto país; además de participar en los eventos de coordinación y respuesta de la Región desde Estados Unidos hasta Panamá.	Director Nacional de Doctrina Principios y Valores Asistente de la Dirección de Doctrina Principios y Valores Coordinador Nacional RCF	Media

ASISTENCIA HUMANITARIA

Actividad	Público meta	Indicadores meta	Responsables	Prioridad
Identificar las rutas de paso de las personas migrantes, que permita determinar las necesidades y las capacidades de los CA (proyecto mapeo de CA receptores de migrantes).	Personal de Cruz Roja/Comités Auxiliares	Identificación de las necesidades y capacidades de CA en las rutas de paso de las personas migrantes	Regionalización, DINAGER, CORs, COLs y CA.	Alta
Mapeo de personal de la CRC que trabaja con flujos migratorios.	Facilitadores Cruz Roja	Mapeo nacional/regional	Punto focal Migración	Alta
Herramienta para identificar, clasificar y priorizar la atención a flujos migratorios.	Personas migrantes Personal de Cruz Roja	Herramienta elaborada	Punto focal migración Resiliencia comunitaria	Alta
Asistencia humanitaria a migrantes (hidratación, kit alimentos, kit aseo y kit de abrigo)	Personas migrantes	Atención al menos 80% de las personas	Punto focal Migración	Media

		migrantes que requieran asistencia		
Aprovisionamiento (Stocks) de insumos médicos básicos y equipo de protección personal (anexo insumos) Personas migrantes	Personas migrantes	Por definir	Referente de Salud	Media
Acceso a transporte humanitario	Personas migrantes	Al menos una iniciativa	Punto focal Migración	Baja
Transferencias Monetarias Humanitarias.	Personas migrantes	Al menos una iniciativa	Referente de PTM*	Baja
Coordinación con instituciones/organizaciones para opciones de albergues (en casos que se presenten a CA)	Personas migrantes	Al menos una coordinación	Punto focal migración	Media
Brindar información sobre las acciones que realizan las instituciones/organizaciones en el tema de Migración. Identificación de situaciones de violencia física-sexual, trata de personas y otros delitos penados por la ley costarricense. Referir casos a otras instituciones.	Personas migrantes Personal de Cruz Roja	Una persona responsable de brindar esta información	Punto focal migración	Media

*Programa Transferencias Monetarias

RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN

Actividad	Público meta	Indicadores meta	Responsables	Prioridad
Fortalecimiento de capacidades y coordinación para el trabajo con flujos migratorios de los CA de la ruta de paso de las personas migrantes.	Personal de Cruz Roja	Al menos 1 capacitación anual vinculados a procedimientos, manejo de datos y coordinación para el trabajo.	Punto focal Migración, Direcciones	Alta
Centros de asistencia a migrantes.	Personas migrantes	Se atienden el 100% de los migrantes que requieran apoyo en los Centros de atención.	Punto focal Migración	Media
Capacitación en conocimientos y habilidades para la atención de flujos migratorios.	Personal de Cruz Roja	Al menos un taller anual sobre habilidades y conocimiento para atender flujos migratorios (Ej: idiomas)	Referente de medios de vida	Alta
Módulo de atención: Estudio/ formación para niños: Rincón educativo.	Personal de Cruz Roja	Programa elaborado. Se crean los rincones en los Centros de atención	Juventud	Media
Cultura para la integración de flujos migratorios (identidades culturales, sensibilización: xenofobia, racismo, otros).	Personal de Cruz Roja	Al menos 2 actividades culturales.	Inclusión social	Media

Glosario

Apátrida: De acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, un apátrida es toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a la legislación.

Asilo: entiéndase por asilo la protección que se otorgue a la persona extranjera, que lo solicite, con el objeto de salvaguardar su vida, libertad o integridad personal, en razón de ser perseguida por motivos políticos u otros conexos, definidos por los convenios en materia de derechos humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por Costa Rica que se encuentren vigentes.

Asilo diplomático: es el otorgado en las misiones diplomáticas ordinarias de la República de Costa Rica, en los navíos oficiales o en las aeronaves oficiales, a las personas perseguidas por motivos o delitos políticos.

Asilo territorial: es el otorgado en el territorio nacional a personas perseguidas por motivos o delitos políticos u otros conexos, definidos por los convenios en materia de derechos humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por Costa Rica, que se encuentran vigentes.

Deportación: Acto administrativo mediante el cual se ordena el traslado de una persona extranjera fuera del territorio nacional, al país de origen o a un tercer país que lo admita cuando su conducta se enmarque dentro de los supuestos preestablecidos en el numeral 183 de la Ley 8764.

Derechos humanos: conjunto de facultades que reconocen y protegen la dignidad e integridad de cada individuo sin ninguna distinción, plasmadas en instrumentos nacionales e internacionales y consuetudinarias, que tienen valor suprallegal y que en materia de personas menores de edad deben ser considerados para la adopción de las resoluciones.

Explotación Sexual Comercial: Ocurre cuando una persona o grupo de personas involucran a niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales de cualquier tipo, para satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí mismas, a cambio de remuneración económica u otro tipo de beneficios o regalías.

Inmigrante: Persona extranjera que ingresa al país con el propósito de radicar de manera temporal o definitiva.

Intimación: Acto emanado de la Dirección General, mediante el cual insta a la persona extranjera a regularizar su situación migratoria, según el artículo 128, inciso 1 de la Ley N° 8764.

Migración irregular: Movimiento de personas que se realiza al margen de las normas y procedimientos que regulan el ingreso, egreso y permanencia en el país.

Movimiento migratorio: Acto que realiza una persona nacional o extranjera al salir o entrar al territorio costarricense.

No Residente: Persona extranjera a la que, sin ánimo de residir en el país, la Dirección General le otorgue autorización de ingreso y permanencia por el plazo que determina la Ley y los reglamentos correspondientes.

Permiso de salida del país de la persona menor de edad: Licencia o consentimiento que se le otorga a la persona menor de edad para que pueda salir del país. Autorización que debe ser acreditada por quienes ejerzan la representación legal, ya sea en ejercicio de la autoridad parental (patria potestad) o en virtud de una resolución judicial y/o administrativa, donde así se indique.

Persona con discapacidad: Persona con cualquier deficiencia física, mental, o sensorial que limite sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo, de acuerdo con la Ley N° 7600.

Persona extranjera aprehendida temporalmente: Toda aquella persona que se encuentra detenida en alguno de los centros habilitados al efecto mientras se resuelve y ejecuta su situación jurídica migratoria en el país y permanece a disposición de la autoridad migratoria competente.

Persona en condición irregular: Aquella que incumple las condiciones migratorias establecidas en Costa Rica tanto para el ingreso como para permanecer en el país.

Persona indocumentada: Aquella que entra o permanece en el país sin la documentación requerida.

Persona extranjera: Persona que no es nacional de Costa Rica.

Persona menor de edad: Persona que no ha cumplido aún dieciocho años. Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho.

Persona menor de edad no acompañada: Personas menores de edad que han quedado separadas de ambos padres, otros parientes y no están al cuidado de un adulto que, por ley o por costumbre es responsable de hacerlo.

Persona menor de edad separada: Persona menor separada de ambos padres o de su anterior tutor legal o la persona que acostumbra a cuidarlo, pero no necesariamente de otros parientes. Esta categoría incluye a una persona menor de edad acompañada por otros adultos de su familia.

Persona menor de edad en calidad de refugiada: De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él”.

Poder especial: El que se otorga a una persona para realizar sólo determinados actos, en los términos y condiciones que establece el artículo 1256 del Código Civil.

Rechazo: Acto mediante el cual la autoridad migratoria niega a una persona extranjera su ingreso al territorio nacional y ordena su traslado inmediato al país de origen o procedencia, o a un tercer país que la admita, por no cumplir las condiciones determinadas para el ingreso.

Refugiado: Se entenderá como refugiado a la persona que:

1) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, por causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

2) Al carecer de nacionalidad y por hallarse fuera del país donde antes tenía su residencia habitual, no pueda o, por causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Repatriación: Regreso voluntario o conminatorio de una persona a su patria de origen.

Residencia: Permanencia o estancia en un lugar o país.

Residente Permanente: Persona extranjera a quien la Dirección General le otorgue autorización y permanencia por tiempo indefinido.

Residente Temporal: Persona extranjera a quien la Dirección General le otorgue una autorización de ingreso y permanencia por un tiempo definido.

Salvoconducto: Documento migratorio expedido por autoridad competente, válido para un solo viaje.

Trabajadores transfronterizos: son trabajadores transfronterizos las personas extranjeras vecinas de las zonas aledañas a las fronteras de Costa Rica, autorizadas por la Dirección General para ingresar al territorio nacional y así egresar de él, con el fin de realizar actividades asalariadas, autorizadas por la Dirección General, tomando como referencia, entre otros, los estudios técnicos aplicados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Trabajadores temporales: serán trabajadores temporales, las personas extranjeras a quienes la Dirección General les autorice el ingreso y la permanencia en el país y permanezcan en él con el objeto de desarrollar actividades económicas de carácter temporal, a solicitud de un interesado en el país o, del propio trabajador, fuera de él.

Trabajadores de ocupación específica: serán trabajadores de ocupación específica, las personas extranjeras que, sin estar comprendidas en las demás categorías especiales, sean requeridas para ejercer actividades asalariadas según los estudios que por actividades ocupacionales recomiende el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tráfico ilícito de personas: Facilitación, conducción y transporte de una persona en un Estado de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, para que ingrese al país o egrese de él, por lugares no habilitados por la Dirección General, evadiendo los controles migratorios establecidos o utilizando datos o documentos falsos, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Además, cuando se aloje, oculte o encubra a personas extranjeras que ingresen al país o permanezcan ilegalmente en él.

Trata de personas menores de edad: La captación, el transporte, el traslado, la promoción, facilitación, favorecimiento, la acogida o la recepción de personas menores de edad, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Bibliografía

CEPAL (2008) Inmigración en Costa Rica: características sociales y laborales, integración y políticas públicas. Santiago, Chile. CEPAL.

Consejo Nacional de Migración (2013). Política migratoria integral para Costa Rica. San José, Costa Rica. Consejo Nacional de Migración.

Dirección General de Migración y Extranjería (2019). Solicitudes presentadas bajo la subcategoría de refugio según país de origen y mes, período: año 2018. San José, Costa Rica.

Forbes Centroamérica (2020 a). “Explosión” migratoria en Centroamérica por COVID-19. Consultado en: <https://forbescentroamerica.com/2020/04/24/explosion-migratoria-en-centroamerica-por-covid-19/>

Forbes Centroamérica (2020 b). Niños, los invisibles de la pandemia. Consultado en: <https://forbescentroamerica.com/2020/06/03/ninos-invisibles-pandemia-covid-19/>

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2000). La Población Migrante Nicaragüense en Costa Rica: Realidades y Respuestas. San José, Costa Rica. Centro para la Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos CNUAH-Hábitat - International Development Research Center.

Johanning, J. (2018) Costa Rica: ¿Crisis migratoria o crisis humanitaria? Semanario Universidad. San José, Costa Rica. Universidad de Costa Rica.

León, G. et al. (2012). Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo. San José, Costa Rica. FLACSO.

Morales, A. (2008). Inmigración en Costa Rica: características sociales y laborales, integración y políticas públicas. CEPAL-CELADE.

PNUD (2009). Informe sobre Desarrollo Humano. Superando Barreras. Movilidad y desarrollo humanos. PNUD.

Portal de Datos Mundiales sobre Migrantes - https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock_abs_&t=2019

Manual Esfera 2018 Interactivo - <https://handbook.spherestandards.org/es/sphere/#ch001>

Anexos

Kits para flujos migratorios

Stock insumos básicos en salud, RCF y protección personal